

JUZGADO FEDERAL

POR

MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez Federal N° 1 de Rosario a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERALTA, CRISTINA ANGELICA s/Ejecución de Sentencia"; (Expte. N° 14.787), se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el inmueble correspondiente a: Cristina Angélica Peralta D.N.I. N° 5.487.773, el 100% el día 30 de noviembre de 2011 alas 11:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2, de la localidad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, a la misma hora y lugar, del siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, situado en esta ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la Manzana N° 56, Sección "C" del Barrio Nueva Roma, individualizado con el lote No 5 en el plano de mensura y sub-división confeccionado por el Ing. Civil Salvador J. Cammarata y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 75.839/1973; y según el mismo, se encuentra ubicado en frente a la calle General Guido, a los 40 mts. de la calle Buenos Aires hacia el SE, y se compone de 21 mts. de frente al NE, por 30 mts. de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos treinta metros cuadrados (630 mts. 2.); Lindando: por su frente al NE, con calle General Guido; al SE, con el lote N° 6; al SO, con parte del lote N° 7; ambos lotes del citado plano de mensura y subdivisión; y al NO, en parte con Pedro Bianchi y en el resto con el lote N° 4, también del mismo plano. Partida N° 389764/0010-5. Dominio: Al T° 259; F° 242; N° 106672 - Libre de personas y cosas. Embargos: Al T° 120 E; F° 3455 O; N° 364891 O; Juz. Fed. N° 1; Expte. N° 80472/01, of. 1012 fec. 3/08/2011; Prof. Dra. Mariela Camussoni, Carát. "B.N.A. c/Peralta, Cristina Angélica s/Dem. Cobro de Pesos". Monto: \$ 179.372.14; Fecha 11/08/11. Inhibiciones: Sin Monto; T° 8 IC; F° 825 O; N° 421823; Fecha 10/12/98; Juz. Civ. Com. y Lab. N° 7 Casilda; Expte. N° 76/98-Of. N° 2312; Fecha 20/10/98 Prof. Andrei, Norma; Carat. "Peralta; Cristina Angélica s/Concurso Preventivo" Base: Primera Subasta \$ 30.000,00; Segunda Subasta el 25% de retasa \$ 22.500,00 y Tercera y última Subasta \$ 16.875. Condiciones: el comprador abonará 10% de seña más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o Cheque/certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Las deudas a cargo del comprador Municipalidad \$ 5.342.13 fs. 79; Agua ctes. \$ 725,28 fs. 81 S/fech. 4/7/11 ;A.P.I.: impuestos \$ 9.496,14 honorarios \$ 537, gastos \$ 224 (fecha calculada al 30/09/11 fs. 97 fecha 29/08/11 al; A.S.S.A. (Agua) \$ 436,84 al 21/6/11 el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Días de exhibición: 24 y 25 de diciembre de 2011 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Publíquense edictos por el plazo dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribunal de Comercio. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 17 de noviembre de 2011. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 113 153115 Nov. 24 Nov. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación. de Rosario, en autos: "BANCO DE LA RIVERA COOP. LTDO c/OTROS" Expte. 1089/2009, el Martillero Raúl Orta (D.N.I. 8.524.114) subastará el día 6 de Diciembre de 2011 a las 10,00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en el Juzgado de Circuito N° 15 de Arroyo Seco. 1) Con la base de \$ 30.000, retasa 25% menos y última base 20% de la primera, luego se retira de la venta, será comprador el último y mejor postor, del siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno situado en zona rural de Arroyo Seco, Departamento Rosario, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 76.266 año 1.973, del loteo Mirador del Río es el señalado como Lote Seis de la Manzana "L"; de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre una calle pública a los veintisiete metros setenta y cinco centímetros de otra calle pública hacia el Nord Oeste, compuesto de doce metros de frente al Sud Oeste por treinta metros de fondo; Encierra una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados y linda: al Sud Oeste: calle pública; al Nord Oeste: lote cinco; al Sud Este: lote siete y al Nord Este lote quince, todo según título y plano mencionado. Inscripto al T° 470 A, F° 428, N° 102.631 Departamento Rosario a nombre del demandado. No se registran Hipotecas e Inhibiciones. Embargos: al T° 120 E, F° 4208, N° 378803 por \$ 96.194,59 del 21/09/11 por estos autos y actuados. 2) Con la base de \$ 30.000, retasa 25% menos y última base 20% de la primera el siguiente inmueble que se describe: "Un lote de terreno situado en zona rural de Arroyo Seco, Departamento Rosario, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 76.266 año 1.973, del loteo Mirador del Río es el señalado como lote siete de la manzana "L"; de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre una calle pública a los veinticinco metros setenta y cinco centímetros de otra calle pública hacia el Nord Oeste, compuesto de doce metros de frente al Sud Oeste por treinta metros de fondo; Encierra una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: al Sud Oeste: calle pública; al Nord Oeste: lote seis; Al Sud Este: lote ocho y al Nord Este lote diez y seis, todo según título y plano citado. Inscripto al T° 470 A, F° 429, N° 103.632, Departamento

Rosario a nombre del demandado. No registra Hipoteca e Inhibiciones. Embargo: Al T° 120 E, F° 4207, N° 378802 por \$ 96.194,59 del 21/09/2011 por estos autos y actuados. Condiciones: El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio con más la comisión del 3% del Martillero, en pesos, dinero efectivo o cheque certificado. El inmueble sale a la venta con carácter Desocupadas. Los impuestos, tasas, contribuciones que se adeudaren por el inmueble, como así los gastos e impuestos por transferencia(conf. Art. 19 inc. 11) del Código fiscal de la Provincia de Santa Fe e IVA - si correspondiere- serán exclusivamente a cargo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de subasta la identidad de la persona para quién la adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previsto por el art. 499 del CPC, debiendo depositarse en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados , a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPC y permanecerá en Secretaria. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: El 1,2 y 5 de Diciembre de 2011 de 13 a 14 hs. Informes: Tel: 0341-155001560- Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 12 de Noviembre de 2011 - Firmado: Alfredo Raúl Farías, Secretaria.

\$ 250 153109 Nov. 24 Nov. 29

POR

MARTIN G. AGUILO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Federico J. Amsler, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Consortio Edificio Maipú Parking c/Reinoso, Atilio (U: 01 - 05) s/ Demanda Ejecutiva y Embargo" Expte. N° 1980/2009", se ha dispuesto que el martillero Martín Gustavo Aguiló proceda a vender en pública subasta el día 30 de noviembre de 2011 a las 16 hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238, de resultar inhábil el día fijado o por causa de fuerza mayor la misma se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar todo ello de los inmueble que a continuación se describe: "UNIDAD: 28 - PARCELA 01 - 05" (Unidad: Veintiocho - Parcela: Cero Uno - Cero Cinco), que forma parte del edificio denominado MAIPU PARKING, situado en Calle Maipú Nos. 1146/48/50/52 de la Ciudad de Rosario; ubicada en 1° piso, con destino a cochera Micro Cupé de propiedad exclusiva. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 9,00 m2; y de bienes comunes de 3,25 m2; lo que hace un total general de 12,25 m2; y se le fija un valor proporcional del 0,10% con relación al conjunto del inmueble". Dominio Inscripto al Folio Real Matricula N° 16-1116/28 - Departamento Rosario de Propiedad Horizontal.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia obrante en autos, con la base de \$ 1.883.- (A.I.I.), si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 1.412,25.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con el 20% de la retasa anterior o sea la suma de \$ 1.129,80.- Dominio inscripto en forma a nombre del demandado Reinoso Atilio, L.E. N° 5.965.985; no se registran anotadas hipotecas pero si el siguiente embargo de fecha 01/09/2009, por la suma de \$ 3.100, orden este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión al martillero interviniente mas IVA sobre dicha comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acto de remate consignarse las datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por el Art. 494 CPCC. los títulos de propiedad y demás constancia de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. A los fines de la exhibición del inmueble fíjanse los días 28 y 29 de noviembre de 11:00 a 12:00 Hs. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 11 de noviembre de 2011. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 150 153136 Nov. 24 Nov. 29

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Sr. Juez de Distrito 4° Nom. de Rosario, Secretaria que suscribe en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otros s/Apremio" Expte. N° 1723/03, se ha dispuesto que la Martillera Claudia Ventura proceda a la venta en pública subasta judicial el día Martes 6 de Diciembre de 2011 a las 15.30 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, cito en Entre Ríos 238 de Rosario de un inmueble ubicado en Leiva 5942 de Rosario que se deslinda: "Dos lotes de terreno de su propiedad situado en esta ciudad en el Barrio Roque Saenz Peña designado en el plano especial del vendedor que se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número 37375 del año 1.932, con los números 76 y 77 de la manzana letra F los cuales se encuentra unidos y forman esquina con la calle Carrasco y el Pasaje Edison con frente Este y Sud respectivamente y juntos como están miden 18,17 m de frente al Este por 17,73 m. de frente y fondo al Sud lindando al Este con calle Carrasco, al Sud con Pasaje Edison, al Norte con el lote n° 75 y al Oeste con el lote 78 todos de la misma manzana." Inscripto el Dominio al Tomo 103 C Folio 323 N° 34.850 Dto. Rosario, a nombre del demandado. Medidas Cautelares: Embargos: I) tomo 115 E folio 4369 n° 351058 del 14-06-06 por \$ 7.042.- para estos autos. Inhibiciones e Hipotecas: no registra. Condiciones: Base: \$ 60.396,57.- (All) retasa \$ 45.297,42.- ultima base \$ 12.079,31.- Pago a cuenta de precio 10% comisión 3% en efectivo. Estado de Ocupación: según constancias de autos. Impuestos atrasados, tasas y contribuciones a cargo del comprador mas gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, mas regularización de planos, nuevas mensuras o medianerías, con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio. En caso de compra en comisión deberá indicar los datos del comitente en el acto de la subasta, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido este plazo sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto de la persona que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio se abonará conforme art. 499 del CPCC. Y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Exhibición: 05-12-11 de 10 a 12 horas. Informes previos, títulos y demás constancias de ley agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos con posterioridad a la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Mayores Informes y Volantes: Martillera Claudia Ventura, Bv. Oroño 551, (1º Piso - Of. "A") Rosario o al 6795662 (oficina) 156809645 (celular), todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 18 de noviembre de 2011. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 153127 Nov. 24 Nov. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ESTELA MARIA CRISTALLI

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución en autos "PERONI, REINALDO s/Su Quiebra" - Expte. 170/04. la Martillera Pública Estela María Cristalli, matrícula N° 719, (D.N.I. 14.500.421), el día 14 de Diciembre de 2011 a las 13:15 hs., en el Hall de Tribunales de Villa Constitución, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base \$ 120.000 (valor de mercado), con una retasa de 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 30.000, en el estado de uso y conservación en que se encuentra del siguiente inmueble que se describe según título: "un inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 1018 de la localidad de Pavón Arriba, consistente en un lote de terreno, situado en el pueblo Ríos, distrito Pavón Arriba, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 11, el que de acuerdo al plano N° 53256 - año 1968, es el señalado con el N° 1-B, ubicado en la calle Buenos Aires, entre las de Pergamino y Aduana, a los once metros quince centímetros de la calle Pergamino hacia el Nord-Este, por veinte metros de fondo; encerrando una superficie total de doscientos diez metros cuadrados; y linda: al nord-oeste, con la calle Buenos Aires; al nord-este, con Peinero Evangelisti; y por los demás rumbos, con el lote "uno a", todos del mismo plano, inscripto en el registro de la propiedad al T° 122, F° 120, N° 123506. departamento Constitución. A nombre del fallido. No Registra Hipoteca ni Embargo. Inhibición: Al T° 14 IC, F° 432, N° 347331, sin monto por estos autos y actuados. Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 I del CPCC., perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 30% del

importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, haciendo saber al martillero actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del C.P.C.C. librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar, adeudadas desde la fecha de la declaración de Quiebra (17-03-2004), serán a cargo del adquirente en el remate; todo lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por el martillero. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, y en el Diario "El Forense", por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y Con la debida anticipación. Autorízase al martillero a realizar la publicidad extraordinaria petitionada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta deberán permitir al martillero actuante y/o a quien este designe a mostrar el inmueble a los interesados. Notifíquese por cédula a los ocupantes, a la sindicatura actuante, y al fallido en el domicilio real y legal. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados los 2 días hábiles anteriores a la subasta, en los horarios indicados por el perito enajenador en la publicidad extraordinaria. Mayores informes al martillero al Tel. 0341- 155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Villa Constitución, 11 de Noviembre de 2011. Firmado: Mirta Griselda Armoa (Secretaria).

S/C 153105 Nov. 24 Dic. 1º
